



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO COMPUTADOR ADMINISTRATIVO RECURSOS FISICOS, DESAMU COIHUECO

DECRETO N° 1068

COIHUECO, 27 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 84 del Jefe del Desamu.
- 2.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Desamu año 2013.
- 3.- La opción de compra mediante convenio marco en el portal del www.mercadopublico.cl
- 4.- D.A. N° 435 del 23/01/2013 que designa a la Sra. Claudia Saavedra Palacios como Secretaria Municipal subrogante.

DECRETO

- 1.- Autoriza compra por convenio marco de Computador con pantalla, teclado y mouse a **Karina Cárdenas Astete y Cía. Ltda. (Activa Ltda.)** Rut N° 76.0593.325-7 por un monto de US\$659,29 con impuesto, al valor del día de envío de la respectiva orden de compra.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_06_001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Claudia Saavedra Palacios
CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria Municipal (S)



Carlos Chandía Alarcón
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/CSP/CJ/ARMC/AMM/amm